



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EXP. 028-2024491461

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º0070-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G

Tocache, 18 de Julio del 2024

VISTO:

El Informe N°050-2024-JACP/SM/SRMISHOLLO de fecha 08 de julio del 2024, el informe N°0103-2024-JRM/AC de fecha 16 de julio del 2024, el informe N°0577-2024-GRSM-GTAH-T/MRAHT-INFRA de fecha 16 de julio del 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**, regula en su Art. 188 que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objeto el desarrollo integral del país, conforme a lo prescrito en la **Ley N° 26850**, ley de Reforma Institucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, **Ley N° 27680**, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, **Ley N° 27867** y su Modificación **Ley N° 27902**, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, a través de sus órganos desconcentrados, aprobado por **Ordenanza Regional N.º 020-2015-GRSM/CR**.

Con fecha 28 de agosto del 2023, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N°003-2023-GRSM-GTAH-T-MRAHT-CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA** para la Contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de Los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de La I.E. N° 0637 – Santa Rosa de Mishollo del Distrito de Pólvora – Provincia de Tocache – Departamento de San Martín", al **CONSORCIO EJECUTOR MISHOLLO 1**, con RUC N°20611467789.

Con fecha 12 de Setiembre de 2023, se suscribe el Contrato N°002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAHT, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de Los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de La I.E. N° 0637 – Santa Rosa de Mishollo del Distrito de Pólvora – Provincia de Tocache – Departamento de San Martín", entre la Entidad y el **CONSORCIO EJECUTOR MISHOLLO 1**, por un monto de S/ 13'328,288.54 (sin IGV) (Trece Millones Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Ochenta y ocho con 54/100 Soles) con un plazo de ejecución contractual de obra de 270 días calendario.

Con fecha 27 de junio de 2023, se celebró el Contrato N°002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAHT por la contratación del Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de Los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de La I.E. N° 0637 – Santa Rosa de Mishollo del Distrito de Pólvora – Provincia de Tocache – Departamento de San Martín", entre la Entidad y el contratista Supervisor ING. **NEILL MICHAEL RUBIO GABRIEL** por un monto de S/. 528,450.00 Soles sin IGV (Quinientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles) con un plazo de ejecución contractual de 300 días calendarios.

Con fecha 19 de Setiembre de 2023, mediante **CARTA MULTIPLE N° 0069-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G** la Gerencia Territorial – Alto Huallaga - Tocache hace llegar al representante común del **CONSORCIO EJECUTOR MISHOLLO 1**, el Expediente Técnico de Obra.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º0070-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G

Tocache, 18 de Julio del 2024

VISTO:

El Informe N°050-2024-JACP/SM/SRMISHOLLO de fecha 08 de julio del 2024, el informe N°0103-2024-JRM/AC de fecha 16 de julio del 2024, el informe N°0577-2024-GRSM-GTAH-T/MRAHT-INFRA de fecha 16 de julio del 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**, regula en su Art. 188 que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objeto el desarrollo integral del país, conforme a lo prescrito en la **Ley N° 26850**, ley de **Reforma Institucional del Capítulo XIV, del Título IV**, sobre Descentralización, **Ley N° 27680**, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, **Ley N° 27867** y su **Modificación Ley N° 27902**, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, a través de sus órganos desconcentrados, aprobado por **Ordenanza Regional N.º 020-2015-GRSM/CR**.

Con fecha 28 de agosto del 2023, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N°003-2023-GRSM-GTAH-T-MRAHT-CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA** para la Contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de Los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de La I.E. N° 0637 – Santa Rosa de Mishollo del Distrito de Pólvora – Provincia de Tocache – Departamento de San Martín", al **CONSORCIO EJECUTOR MISHOLLO 1**, con RUC N°20611467789.

Con fecha 12 de Setiembre de 2023, se suscribe el Contrato N°002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAHT, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de Los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de La I.E. N° 0637 – Santa Rosa de Mishollo del Distrito de Pólvora – Provincia de Tocache – Departamento de San Martín", entre la Entidad y el **CONSORCIO EJECUTOR MISHOLLO 1**, por un monto de S/ 13'328,288.54 (sin IGV) (Trece Millones Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Ochenta y ocho con 54/100 Soles) con un plazo de ejecución contractual de obra de 270 días calendario.

Con fecha 27 de junio de 2023, se celebró el Contrato N°002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAHT por la contratación del Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de Los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de La I.E. N° 0637 – Santa Rosa de Mishollo del Distrito de Pólvora – Provincia de Tocache – Departamento de San Martín", entre la Entidad y el contratista Supervisor ING. NEILL MICHAEL RUBIO GABRIEL por un monto de S/. 528,450.00 Soles sin IGV (Quinientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles) con un plazo de ejecución contractual de 300 días calendarios.

Con fecha 19 de Setiembre de 2023, mediante CARTA MULTIPLE N° 0069-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G la Gerencia Territorial – Alto Huallaga - Tocache hace llegar al representante común del **CONSORCIO EJECUTOR MISHOLLO 1**, el Expediente Técnico de Obra.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EXP. 028-2024491461

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º0070-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G

Tocache, 19 de Julio del 2024

VISTO:

El Informe N°050-2024-JACP/SM/SRMISHOLLO de fecha 08 de julio del 2024, el informe N°0103-2024-JRM/AC de fecha 16 de julio del 2024, el informe N°0577-2024-GRSM-GTAH-T/MRAHT-INFRA de fecha 16 de julio del 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**, regula en su Art. 188 que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objeto el desarrollo integral del país, conforme a lo prescrito en la **Ley N° 26850, ley de Reforma Institucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y su Modificación Ley N° 27902**, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, a través de sus órganos desconcentrados, aprobado por **Ordenanza Regional N.º 020-2015-GRSM/CR**.

Con fecha 28 de agosto del 2023, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N°003-2023-GRSM-GTAH-T-MRAHT-CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de Los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de La I.E. N° 0637 – Santa Rosa de Mishollo del Distrito de Pólvora – Provincia de Tocache – Departamento de San Martín", al CONSORCIO EJECUTOR MISHOLLO 1, con RUC N°20611467789.

Con fecha 12 de Setiembre de 2023, se suscribe el Contrato N°002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAHT, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de Los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de La I.E. N° 0637 – Santa Rosa de Mishollo del Distrito de Pólvora – Provincia de Tocache – Departamento de San Martín", entre la Entidad y el CONSORCIO EJECUTOR MISHOLLO 1, por un monto de S/ 13'328,288.54 (sin IGV) (Trece Millones Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Ochenta y ocho con 54/100 Soles) con un plazo de ejecución contractual de obra de 270 días calendario.

Con fecha 27 de junio de 2023, se celebró el Contrato N°002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAHT por la contratación del Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de Los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de La I.E. N° 0637 – Santa Rosa de Mishollo del Distrito de Pólvora – Provincia de Tocache – Departamento de San Martín", entre la Entidad y el contratista Supervisor ING. NEILL MICHAEL RUBIO GABRIEL por un monto de S/. 528,450.00 Soles sin IGV (Quinientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles) con un plazo de ejecución contractual de 300 días calendarios.

Con fecha 19 de Setiembre de 2023, mediante CARTA MULTIPLE N° 0069-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G la Gerencia Territorial – Alto Huallaga - Tocache hace llegar al representante común del CONSORCIO EJECUTOR MISHOLLO 1, el Expediente Técnico de Obra.

EXP. 028-2024491461

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 0070-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G



Con fecha 19 de setiembre del 2023, con Carta de invitación a participar en reunión de entrega de terreno Carta Múltiple N° 0068-2023- GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, la Gerencia Territorial – Alto Huallaga - Tocache hace llegar al representante común del CONSORCIO EJECUTOR MISHOLLO 1.



Con fecha 19 de setiembre del 2023, se realiza el Acta de Entrega de Terreno a la Empresa Contratista para la ejecución.

Con fecha 21 de setiembre del 2023, se da inicio del plazo de ejecución de Obra acorde con lo establecido en el RLCE.

Con fecha 24 de mayo del 2024, Entidad, Contratista y Supervisión de Obra, suscribieron acta de suspensión de plazo N°01, por motivos de la falta de disponibilidad presupuestal, debido a que el Pliego Regional no asignaba los recursos.



Con fecha 04 de junio del 2024, Entidad, Contratista y Supervisión de Obra, suscribieron acta de reinicio de plazo N°01, debido a que la causal ha cesado, teniéndose aprobado Resolución Gerencial N°50-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, que en su artículo primero resuelve: Aprobar Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N°01 (...)



Con fecha 19 de junio del 2024, el Jefe de Supervisión de Obra, mediante Informe N°039-2024-JACP/SM/SRMISHOLLO, remite Informe sobre partidas contempladas en el expediente técnico que no podrá ser ejecutadas, al Representante Legal de la Supervisión de Obra Neill Michael Rubio Gabriel.



Con fecha 19 de junio del 2024, el Representante Legal de la Supervisión de Obra, mediante Carta N°53-2024-NMRG/MISHOLLO, remite Informe sobre partidas contempladas en el expediente técnico que no podrá ser ejecutadas, a la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache.

Con fecha 20 de junio del 2024, la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache, mediante Memorando N°1105-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, remite Informe sobre partidas contempladas en el expediente técnico que no podrá ser ejecutadas, a la Oficina II- Área de Infraestructura.

Con fecha 26 de junio del 2024, el Jefe de Oficina II- Área de Infraestructura, mediante Carta N°160-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/INFRA, alcanzo, Informe sobre partidas contempladas en el expediente técnico que no podrá ser ejecutadas, al Administrador de Contrato.

Con fecha 27 de junio del 2024, mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 0061-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G la Gerencia Territorial – Alto Huallaga – Tocache, resuelve en su artículo primero: Aprobar, la ampliación de plazo N°01 por trece (13) días calendarios, por causal sobre la ejecución del adicional de obra N°01.

Con fecha 28 de junio del 2024, la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache, mediante Carta N°109-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, solicita cuantificación y elaboración de



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EXP. 028-2024491461

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 0070-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G

expediente, a la Oficina II- Área de Infraestructura de reducción de prestación, al supervisor de obra.

Con fecha 08 de julio del 2024, el Jefe de Supervisión de Obra, mediante Informe N°050-2024-JACP/SM/SRMISHOLLO, remite Conformidad al Expediente Técnico de Reducción de Prestación N°01, al Representante Legal de la Supervisión de Obra Neill Michael Rubio Gabriel.

Con fecha 10 de julio del 2024, el Representante Legal de la Supervisión de Obra, mediante Carta N°65-2024-NMRG/MISHOLLO, remite Expediente Técnico de Reducción de Prestaciones, a la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache.

Con fecha 16 de julio del 2024, la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache, mediante Memorando N°1249-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, remite Expediente Técnico de Reducción de Prestaciones, a la Oficina II- Área de Infraestructura.

Con fecha 16 de julio del 2024, el Jefe de Oficina II- Área de Infraestructura, mediante Carta N°184-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/INFRA, alcanzo, Expediente Técnico de Reducción de Prestaciones al Administrador de Contrato.

Con fecha 16 de julio del 2024, mediante **INFORME N°0103-2024-JRM/AC** del Administrador de Contrato que opina FAVORABLE al expediente de reducción de prestación N°01 por el monto de S/ 75,070.68 (Setenta y Cinco Mil Setenta con 68/100 soles), por lo siguiente:

- La justificación de la reducción de prestación es por la inejecución de prestaciones inicialmente consideradas en el contrato original.
- Que la figura de Reducción de Prestaciones ha sido contemplada el artículo 34 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado se ha cumplido todos los procedimientos y dentro de los plazos previstos.
- En cuanto al porcentaje de incidencia, la presente Reducción de Prestación N°01 es de 0.5632%
- El contratista ha cumplido con presentar toda la documentación sustentaría en el Expediente Reducción de Prestación N°01.
- Respecto al pronunciamiento del proyectista, la Entidad no ha remitido al proyectista, debido a que el plazo máximo de responsabilidad del consultor ha vencido el 26 de enero del 2023, es por ello que esta administración de contrato da opinión técnica favorable a la reducción de prestación N°01.

Con fecha 16 de julio de 2024, mediante **INFORME N°0577-2024-GRSM-GTAH-T/MRAH-T-INFRA** del Jefe de Oficina II- Área de Infraestructura otorga conformidad al expediente de reducción de prestación N°01 por el monto de S/ 75,070.68 (Setenta y Cinco Mil Setenta con 68/100 soles), el cual se encuentra técnicamente sustentando en el Informe N°050-2024-JACP/SM/SRMISHOLLO presentado por el Supervisor de Obra y el INFORME N°0103-2024-JRM/AC del Administrador de Contrato.

EXP. 028-2024491461

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 0070-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G



Que, de conformidad con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444 y su modificatoria y Texto Único Ordenado D.S. N°006- 2017-JUS, que regula en su Art. IV del Título Preliminar inciso 1.4. Principio de razonabilidad. - Las decisiones de la autoridad administrativa, cuando creen obligaciones, califiquen infracciones, impongan sanciones o establezcan restricciones a los administrados, deben adaptarse dentro de los límites de la facultad atribuida y manteniendo la debida proporción entre los medios a emplear y los fines públicos que deba tutelar, a fin de que respondan a lo estrictamente necesario para la satisfacción de su cometido.



Que, estando a las atribuciones delegadas por el Gobierno Regional de San Martín, dentro del marco de la Política Pública Nacional, contenida en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 0019-2023-GRSM/GR.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, EL EXPEDIENTE DE REDUCCIÓN DE PRESTACIÓN N°01, POR EL MONTO DE S/ 75,070.68 (SETENTA Y CINCO MIL SETENTA CON 68/100 SOLES) del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de La I.E. N° 0637 – Santa Rosa de Mishollo del Distrito de Pólvora – Provincia de Tocache – Departamento de San Martín" con CUI N.º 2462243; esto conforme a los fundamentos técnicos contenidos en el Informe N°050-2024-JACP/SM/SRMISHOLLO presentado por el Supervisor de Obra, el informe N°0103-2024-JRM/AC del Administrador de Contrato e informe N°0577-2024-GRSM-GTAH-T/MRAHT-INFRA del Jefe de Oficina II- Área de Infraestructura y los argumentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Contratista CONSORCIO EJECUTOR MISHOLLO 1, al Supervisor de obra NEILL MICHAEL RUBIO GABRIEL y al Jefe de Oficina II - Área de Infraestructura, para sus conocimiento y acciones pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTÍN
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

Ing. Frank Cristian Puelles Cárdenas
GERENTE